



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0981-2023-UNAP

Iquitos, 21 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1006-2023-VRAC-UNAP, presentado el 20 de setiembre de 2023, por el vicerrector académico, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Lima el 22 de setiembre de 2023, para que asista al desayuno académico y empresarial “Retos de la Educación Superior: Tecnología para el desarrollo de competencias lectoras, gramaticales y pensamiento crítico”, organizado por el Grupo Difusión Científica;

Que, la asistencia de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, al mencionado evento no generará gasto alguno a la institución, debido a que el Grupo Difusión Científica cubrirá los gastos de pasaje aéreo y estadía;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de **Lima el 22 de setiembre de 2023**, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de viaje en el Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL